



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 046 - 2007- G.R. PASCO/CR

Pasco, 12 de noviembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día doce de noviembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 0371 – 2007 - G.R.PASCO – GGR / GRDS de fecha 09 de noviembre, OFICIO N° 1399 – 2007 – DREP de fecha 30 de octubre, INFORME N° 284 – 2007 – ME/SG/CMCG – ST de fecha 30 octubre, y;

CONSIDERANDO:

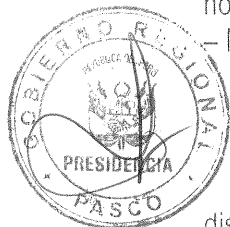
Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que dispone la creación de los Gobiernos Regionales, las mismas que se dan en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece en el artículo 39 que el Consejo Regional expresa sus decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante un Acuerdo Regional;

Que, el inciso 1.1) del Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 013-2007, señala, Autorízase para el presente año fiscal a los Gobiernos Regionales a realizar modificaciones presupuestarias con el objetivo de habilitar plazas docentes en los Gobiernos Regionales, para contratarlos Temporalmente, con cargo a los recursos provenientes del canon y sobre canon, estando exonerados del artículo 41° numeral 41.1 literal c) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto así como del artículo 4° numeral 2° y el artículo 5° literal a) de la Ley N° 28927. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2007;

Que, el INFORME N° 0371-2007-G.R.PASCO-GGR/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señala que habiendo realizado los trámites ante la Comisión Técnica de Evaluación de requerimiento de plazas docentes sobre el pedido de la I.E.I. Gamaniel Blanco Murillo de San Juan Pampa (Niños sin Escuela) y teniendo el informe favorable del Ministerio de Educación;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:





CONSEJO REGIONAL PASCO

Artículo Primero.- APROBAR la modificación presupuestal de Canon Minero por la suma de S/. 210,697.00 (Doscientos diez mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles) para el pago de 13 plazas docentes contratadas de la I.E.I. Gamaniel Blanco Murillo (Niños sin Escuela) del proyecto Rehabilitación, Mejoramiento y ampliación del Sistema de Riego de la comunidad Campesina de Vicco, de acuerdo al Anexo adjunto a este Acuerdo.

4149

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina General de Administración para que se efectúa los pagos a los docentes beneficiados en el Gobierno Regional.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dt. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE